



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16667

01/09/2017

45757

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

La empresa MARSEGUR quedó clasificada en primer lugar en el proceso de licitación del Acuerdo Marco de servicios de seguridad (vigilantes de seguridad con y sin armas) para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, cuyo pliego y condiciones figuran en el siguiente enlace a la Plataforma de Contratación del Estado:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjC0tKU4PLs90sHPMDvY1CXNMi3Cu1HW1t9QtycX0B4Zl-fw!!/

La adjudicación del Acuerdo Marco a la empresa MARSEGUR, el 15 de diciembre de 2016, contó con los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, y aunque fue recurrida el 23 de enero de 2017 por la empresa SURESTE SEGURIDAD, clasificada en segundo lugar, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en su Resolución 309/2017 de 31 de marzo de 2017, desestimó el recurso y, en consecuencia, el Acuerdo Marzo fue formalizado con la empresa MARSEGUR el 10 de abril de 2017.

Independientemente de ello, el Ministerio de Defensa ya está trabajando en la resolución del Acuerdo Marco por incumplimiento de las condiciones contractuales de la adjudicataria MARSEGUR.

Madrid, 06 de noviembre de 2017